



Aniversario
1973/2013

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia
República Argentina

SECRETARÍA ACADÉMICA

Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA 05700NHV
Tel. 054-2562-424027 Interno 171
<http://seacad@unsl.edu.ar> - seacad@unsl.edu.ar

ES COPIA
ALBA BUSAY GUESA
Jefe Depto. Quesada y el Entrada
Fac. Qca. Biosa y Fcia.
UNSL

SAN LUIS, 07 AGO 2013

VISTO:

Los Expedientes N° 9877/12 y 5932/13, mediante el cual la Comisión de Carrera de LICENCIATURA EN BIOLOGIA MOLECULAR, solicita la Modificación de la Ordenanza N° 05/03-CD., ANEXO I y II, referentes a la reglamentación de Cursos Optativos, Tesis de Licenciatura y Práctica Especial rigiendo la presente norma para la carrera mencionada, que se dicta en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - UNSL, y

Prof. Dr. Julio Raba
Fac. Qca.
Fac. Qca. Biosa y Fcia.
UNSL

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Comisión de Carrera de Licenciatura en Biología Molecular.

Que las modificaciones propuestas significan un mejoramiento académico, finalidad que la Universidad sostiene.

Que conforme a lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado se encuadra en los siguientes Propósitos Institucionales: 1°.- *Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y de los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promuevan* y 9°.- *Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas.*

ARM. MONICA SUSANA OLIVELLA
Sec. Académica
Fac. Qca. Biosa y Fcia.
UNSL

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de Fecha Veintinueve de Abril de Dos Mil Trece (29/04/13), resolvió protocolizar la propuesta presentada por la Comisión de Carrera de Licenciatura en Biología Molecular (ANEXO II, Ord. 05/03-CD), teniendo en cuenta el despacho de la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos.

///...

CORRESPONDE ORDENANZA N° 0011-13



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia
República Argentina
SECRETARIA ACADÉMICA
Circuito de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA 05700HFW
Tel. 054-2562-424027 Interno 171
<http://sfbobf.unsl.edu.ar> - secret@unsl.edu.ar

ES COPIA
ALLA...
2013 07 13 11:17
Por el UEA
UNSL

///...

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de Fecha Veintinueve de Julio de Dos Mil Trece (29/07/13), resolvió por unanimidad protocolizar la Modificación del ANEXO I de la Ordenanza Nº 05/03-CD. reglamento de Cursos Optativos para la Licenciatura en Biología Molecular, e incorporar en el ítem Nº 5 ...“cuando los cursos no fueran realizados en el ámbito de la Universidad deberá presentar ante la Comisión de Carrera el programa y pertinencia...”

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA**

ORDENA:

ARTICULO 1º.- APROBAR y protocolizar las Modificaciones al ANEXO I y ANEXO II de la Ordenanza Nº 05/03-CD referida a la Reglamentación del TRABAJO FINAL y CURSOS OPTATIVOS de la Carrera LICENCIATURA EN BIOLOGIA MOLECULAR (Ords. 15/03-CD y 11/06-CD., que se dicta en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis.

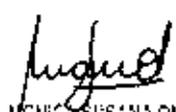
ARTICULO 2º.- DEROGAR en todos sus términos la Ordenanza Nº 05/03-CD.

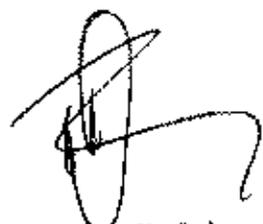
ARTICULO 3º.- Disponer que los restantes aspectos de la mencionada modificación figuren en el ANEXO I y II, de la presente disposición.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Ordenanzas de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

ORDENANZA Nº
RC.

0011-13


FARM. MONICA SUSANA OLIVELLA
Sec. Académica
F.c. Qca, Bioq. y Fca.
UNSL


Prof. Dr. Julia Raba
Decano
Fac. Qca, Bioq. y Fca.
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
 República Argentina
SECRETARÍA ACADÉMICA
 Ejemplo de los Años 930 - 3700 San Luis - CPA. 657001000
 Tel. 054-2362-424027 Anexo 121
<http://99101f.unsl.edu.ar> - sechec@unsl.edu.ar

F. ESCOLIA
 ALEA SUBSECRETARÍA
 de la Dirección de Ingreso y Matriculación
 de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
 UNSL

ANEXO I:

Modificación del ANEXO I de la Ordenanza N° 05/03-CD., REGLAMENTO DE CURSOS OPTATIVOS PARA LA CARRERA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA MOLECULAR.

Son aquellas actividades curriculares que el alumno selecciona dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la propia carrera (Ordenanza N° 13/03-CS). Para cumplimentar las exigencias del Plan de Estudios, se requiere que además de los cursos obligatorios se deben realizar Cursos Optativos.

[Handwritten signature]
 Prof. Dr. Julio Raba
 Decano
 Fac. Geo. Quím. y Farm.
 UNSL

- 01- Los Cursos Optativos deberán sumar un mínimo de 240 hs. distribuidas en no más de 4 Cursos que deberán tener el carácter teórico – práctico y evaluación con nota final numérica.
- 02- Los Cursos Optativos que sean propuestos según la Ordenanza N° 03/12-CD por Profesores de esta Universidad serán aprobados por la Comisión de Carrera.
- 03- El alumno podrá elegir como Cursos Optativos entre aquellos que se dicten en las Facultades de la Universidad Nacional de San Luis o en otra Institución del país o del exterior.
- 04- El alumno no podrá acreditar una Pasantía que sustituya un Curso Optativo, ya que aquella es una actividad extracurricular, con reglamentación propia (Ordenanza N° 04/96-CD).
- 05- Cuando los cursos no fueran realizados en el ámbito de nuestra Facultad o Universidad, el alumno deberá presentar el programa y certificación de aprobación de los mismos para que la Comisión de Carrera considere su pertinencia.

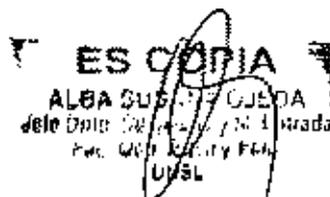
[Handwritten signature]
 MARIA MONTESSORI OLIVELLA
 Sec. Académica
 Fac. Geo. Quím. y Farm.
 UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA N° 0011-13



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia
República Argentina

SECRETARIA ACADÉMICA
Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA 05700HHW
Tel. 054-2562-424027 Interno 171
<http://safobf.unsl.edu.ar> - secaad@unsl.edu.ar



ANEXO II:

Modificación del ANEXO II: de la Ordenanza N° 05/03-CD. REGLAMENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL de LICENCIATURA EN BIOLOGIA MOLECULAR

I- OBJETIVO DEL TRABAJO FINAL:

Para acceder al título de grado de Licenciado/a en Biología Molecular, el estudiante deberá un TRABAJO FINAL

Objetivo General:

Iniciar la formación del estudiante en la investigación científica bajo la supervisión de un docente, completando así su formación de grado mediante la consolidación de aspectos conceptuales y metodológicos.

Objetivos Específicos:

Capacitar al alumno en la búsqueda bibliográfica, formulación de hipótesis, definición de los objetivos, uso de distintas metodologías de trabajo, diseño experimental, análisis de datos, propuesta de modelos explicativos y correcta redacción, preparación y exposición de un trabajo científico. Por lo tanto la producción de conocimiento científico inédito no es el objetivo del Trabajo Final.

Se debe tener en cuenta que el alumno está desarrollando la actividad de formación que constituye el cursado de una asignatura curricular, se iniciará en la práctica científica, integrándose temporalmente a un grupo de investigación. Su participación en las actividades cotidianas del mismo deberá constituir una oportunidad para introducirlo en la dinámica de la investigación, desarrollar su pensamiento científico crítico, relacionarse en un grupo de trabajo y ejercitarse en la práctica de intercambiar ideas con sus pares. No es, ni debe ser considerado como un técnico, ni como un auxiliar docente, ni como auxiliar del laboratorio en el cual es admitido.

II- SOBRE EL LUGAR DE TRABAJO:

El alumno podrá realizar el trabajo final en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis o en otros organismos Estatales o Privados, Nacionales o del Exterior.

En caso de que el Trabajo Final genere conocimientos patentables o sujetos a

Prof. Dr. Julio Raba
Docente
Fac. Qca. Bioq. y Fcia. J
UNSL

Prof. Dra. ROSA OLIVELLA
Sec. Académica
Fac. Qca. Bioq. y Fcia.
UNSL

CORRESPONDE ORDENANZA N° 0011-13



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia
República Argentina

SECRETARÍA ACADÉMICA
Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA 05700HHW
Tel. 054-2562-424027 Interno 171
http://sacofc.unsl.edu.ar - sacaco@unsl.edu.ar

F ES COPIA
ALBA SU...
Jefe Depto. de...
Fac. Quím. Bioq. y Farm.
UNSL

III...

derechos de Propiedad Intelectual, la afiliación del alumno deberá reflejar su pertenencia a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, de la Universidad Nacional de San Luis. Dicha afiliación podrá ser mixta en el caso de que el trabajo se desarrolle en otra institución pública o privada.

III- SOBRE EL ROL DE LA COMISION DE CARRERA EN EL TRABAJO FINAL.

La Comisión de Carrera de Licenciatura en Biología Molecular será responsable de la evaluación del Plan de Trabajo, la pertinencia del mismo, su director y/o co director y eventual tutor. Asimismo, se encargará de verificar el cumplimiento de los plazos previstos y la designación de jurados. En caso de considerarlo pertinente la Comisión de Carrera podrá solicitar asesoramiento para la evaluación del Plan de Trabajo Final a especialistas en la temática.

IV- SOBRE EL DIRECTOR, CO-DIRECTOR Y TUTOR

Podrán ser Directores del Trabajo Final de Licenciatura en Biología Molecular, docentes y/o investigadores de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia o de otras Instituciones con título Universitario. Sus antecedentes serán evaluados, sin excepción, por la Comisión de Carrera para considerar su designación, destacándose que debe acreditar experiencia en la temática a desarrollar.

En caso de que el Director o Co Director no pertenezcan a la planta Docente de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, deberá proponerse un Tutor Docente de esta Facultad, responsable de supervisar el avance del trabajo a realizar por el alumno, el cumplimiento de los plazos establecidos, y del seguimiento de los trámites pertinentes.

El Director, Co Director y/o Tutor propuestos deberán manifestar por escrito, que conocen y aceptan las condiciones expresadas en el presente Reglamento. Director, Co Director y/o Tutor deberán adjuntar Curriculum Vitae en forma resumida en

III...

CORRESPONDE ORDENANZA N° 0011-13

Prof. Dr. Julio Roba
Decano
Fac. Quím. Bioq. y Farm.
UNSL

ARMONIA ROSANA OLIVELLI
Sec. Académica
Fac. Quím. Bioq. y Farm.
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia
 República Argentina
SECRETARÍA ACADÉMICA
 Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA 05700HHW
 Tel. 054-2562-424027 interno 171
<http://sa@unsl.edu.ar> - secaca@unsl.edu.ar

F ES COPIA
 ALEA SUSA
 Julio César Guevara
 Pol. Qca, Bioq y Fcia
 UNSL

///...

formato digital o por escrito.

Los Directores de Trabajo Final serán los responsables del correcto desarrollo del mismo, a través del continuo seguimiento y evaluación de las tareas del alumno, así como garantizar la financiación de las actividades de investigación que demande el desarrollo de la misma. En caso de proponerse la figura de Co Director, esta deberá ser justificada por escrito.

Prof. Dr. Julio Roba
 Decano
 Fac. Qca, Bioq. y Fcia.
 UNSL

V- DE LOS REQUISITOS PARA INICIAR Y DEFENDER EL TRABAJO FINAL

Los alumnos estarán en condiciones de presentar el Plan de Trabajo Final de Licenciatura en Biología Molecular:

- 1) Acrediten haber aprobado todas las asignaturas correspondientes al tercer año de la Carrera.
- 2) Acrediten haber regularizado todas las asignaturas correspondientes al cuarto año de la carrera.

Los alumnos estarán en condiciones de inscribirse para rendir el Trabajo Final de Licenciatura en Biología Molecular cuando:

Acrediten haber aprobado todas las asignaturas de la carrera, incluyendo los cursos optativos.

VI- DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO FINAL.

El Estudiante presentará su solicitud ante la Facultad. Ésta deberá constar de nota proponiendo lugar y tema de trabajo, Director y si correspondiere Co Director y/o Tutor, justificando la inclusión de la figura del Co Director y aval del responsable directo del lugar donde se desarrollará el Trabajo Final de Director de la Institución en la que conste que la misma se hace cargo del entrenamiento del estudiante en las normas de Higiene y Seguridad que correspondan y que el estudiante está amparado por un seguro que lo atienda en caso de accidentes.

CECILIA OLIVELLA
 Sec. Académica
 Fac. Qca, Bioq. y Fcia.
 UNSL

///...

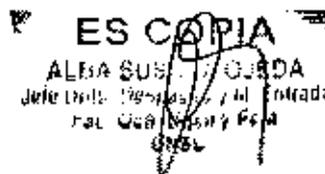
CORRESPONDE ORDENANZA N°

0011-13



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
República Argentina

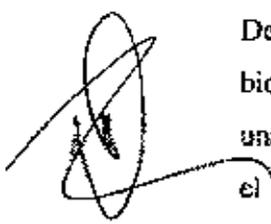
SECRETARÍA ACADÉMICA
Ejército de los Andes 980 - 5700 San Luis - CPA D5700HHW
Tel. 054-2502-424027 Interno 171
<http://sacofl.unsl.edu.ar> - secaco@unsl.edu.ar



///...

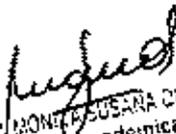
Se deberá certificar mediante firma la financiación necesaria para la realización del trabajo propuesto.

Deberá explicitarse si el proyecto requiere ser revisado de acuerdo a las normas bioéticas vigentes. En caso afirmativo, se deberá adjuntar a la Solicitud de inscripción una copia de la aprobación del proyecto en el cual se enmarcará el Trabajo Final, por el Comité de Ética pertinente. No se dará curso a la aprobación del plan sin constancia de este aval.


Prof. Dr. Julio Raba
Decano
Fac. Quím. y Farm. UNSL

El Plan de Trabajo Final deberá ser elaborado de acuerdo con las siguientes pautas:

- Titulo
- Introducción: deberán indicarse clara y brevemente los antecedentes e hipótesis de trabajo.
- Objetivos generales y específicos del Trabajo Final: los Objetivos generales son aquellos del Proyecto en el cual se enmarca el Trabajo Final, y exceden al mismo. Los Objetivos específicos son aquellos que espera cumplirse mediante la realización del Trabajo Final propuesto, por lo que deben ser acotados y concretos.
- Materiales y Métodos: deberá ponerse especial énfasis en el diseño experimental, explicitando cuales metodologías son de rutina en el lugar de trabajo y cuales deberán ser optimizadas durante el trabajo de tesis. En caso de ser necesario, se deberá definir las herramientas estadísticas a utilizar.
- Facilidades disponibles: se mencionará el lugar de trabajo y se enunciarán los equipos y materiales con que se cuenta para la realización de la investigación, así como su fuente de financiamiento.
- Factibilidad y cronograma de trabajo: evaluar la posibilidad técnica a llevar a cabo el proyecto en el período propuesto.
- Referencias bibliográficas.


MÓNICA SUSANA OLIVELLA
Sec. Académica
Fac. Quím. y Farm. UNSL

///...

CORRESPONDE ORDENANZA Nº 0011-13



Aniversario
1973-2013

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
República Argentina

SECRETARÍA ACADÉMICA
Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA 05700HVV
Tel. 054-2562-424027 interno 171
<http://seajbi.unsl.edu.ar> - seajbi@unsl.edu.ar

ES COPIA
ALBA SUAREZ
de la División de Asesoría y la Evaluación
del 9/10/2013
UNSL

///...

El Plan debe estar firmado en original por el alumno, el Director y cuando corresponda por el Co Director y/o tutor, y su extensión no deberá superar las cinco (5) páginas, dactilografiado a simple espacio, en tamaño de fuente 12, tipo de letra Times New Roman, en tamaño de papel A4.

El Plan deberá ser presentado al menos Seis (6) meses antes de la fecha en que se planifica presentar el manuscrito preliminar ante la Comisión de Carrera. No obstante, la fecha de iniciación del mismo quedará condicionada a su aprobación, pudiendo no coincidir con la de presentación en caso de que se requieran modificaciones que comprometan el diseño experimental, la metodología u otro aspecto de envergadura. Para esta instancia podrá consultar con un especialista si fuera necesario. En caso de considerar el Plan de Trabajo Final de Licenciatura en Biología Molecular deficiente o inapropiado, la Comisión de Carrera tiene la potestad de sugerir su revisión.

VII- DE LA DURACIÓN DEL TRABAJO FINAL

El Trabajo Final de Licenciatura en Biología Molecular no deberá tener una duración inferior a los seis (6) meses ni superior a doce (12) meses, con un crédito horario establecido en el Plan Curricular en vigencia, contados desde la fecha de aprobación del plan hasta la presentación de la versión preliminar ante la Comisión de Carrera de Licenciatura en Biología Molecular. Si fuera necesario el alumno podrá solicitar, mediante la debida justificación, una extensión del plazo. No se aceptarán excepciones respecto del tiempo mínimo transcurrido entre la aprobación del plan y la presentación de la versión preliminar del Trabajo Final ante la Comisión.

VIII- SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL

Al finalizar el trabajo de investigación el alumno deberá presentar dos (2) impresiones preliminares, para los jurados, y una (1) copia digital, para la

///...

CORRESPONDE ORDENANZA Nº 0011-13


Prof. Dr. Julio Robu
Decano
Fac. Cca. Quím. y Fca.
UNSL


FARM. MONICA SUSANA OLIVELLA
Sec. Académica
Fac. Cca. Quím. y Fca.
UNSL



40
Aniversario
1973/2013

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
República Argentina

SECRETARÍA ACADÉMICA
Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA D5700NHV
Tel. 054-3562-424027 Interno 171
<http://sac@unsl.edu.ar> - sac@unsl.edu.ar

ES COPIA
ALBA SUSANA OLIVELLA
Jefe de la Oficina de la Entrada
Fac. Qca. Bqca y Fca
UNSL

///...

la Comisión de Carrera, del Trabajo Final de Licenciatura en Biología Molecular. Junto con las versiones preliminares del mismo, se presentará una nota solicitando la constitución del Jurado. En dicha nota se podrán sugerir fecha y lugar de defensa, y 4 Jurados. Se podrán recusar posibles jurados, lo cual deberá explicitarse en la nota. Los antecedentes, resultados, conclusiones y bibliografía deberán presentarse por escrito, de acuerdo al estilo de una contribución científica. La versión preliminar del Trabajo Final deberá estar firmada por el Alumno y Director, y si correspondiese, por el Co Director al pie de la portada y en original.

Prof. Dr. Julio Roba
Decano
Fac. Qca. Bqca y Fca
UNSL

La versión escrita se organizará según el siguiente detalle:

- a) Portada: en la figurará: Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Trabajo Final de Licenciatura en Biología Molecular, Título del Trabajo, Autor, Director y, si correspondiere, Co Director y/o Tutor, Lugar de Trabajo, Mes y Año de presentación.
- b) Resumen: indicando el planteo del problema, la metodología utilizada, los resultados más relevantes y las principales conclusiones obtenidas. El resumen no deberá exceder una carilla.
- c) Introducción: se detallarán los antecedentes y la importancia de la temática, incluyendo las referencias bibliográficas, las hipótesis a probar y los objetivos.
- d) Materiales y Métodos: deberá explicitarse de qué manera las técnicas utilizadas respondan a las preguntas que se plantean. Se describirá la metodología empleada en los estudios, independientemente que se cite la referencia bibliográfica correspondiente. Se detallarán las modificaciones, los desarrollos originales que se hayan realizado y los análisis estadísticos utilizados.
- e) Resultados: se presentarán en la forma más adecuada al tema desarrollado, de modo que ilustren los datos obtenidos.

PART. MON. SUSANA OLIVELLA
Srta. Académica
Fac. Qca. Bqca y Fca
UNSL

///...

CORRESPONDE ORDENANZA Nº 0011-13



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
República Argentina

SECRETARIA ACADEMICA
Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA D5700HRW
Tel. 054-2562-424027 Interno 171
<http://sefahf.unsl.edu.ar> - secaacq@unsl.edu.ar

ES COPIA
ALBA SU...
Jefe Depto. de...
FAC. QUA. BOTA Y FARM.
UNSL

///...

f) **Discusión:** se analizarán los resultados en su conjunto, en relación con las hipótesis planteadas y los antecedentes bibliográficos.

Las secciones e) y f) pueden presentarse aunadas.

g) **Referencias bibliográficas:** se incluirán las referencias citadas en el texto por orden alfabético, en forma exhaustiva (Autores, Título completo, Año, Revista, Volumen, Página).

IX- SOBRE LOS JURADOS

Luego que el alumno entregue la versión preliminar, la Comisión de Carrera verificará que la misma se ajuste a lo establecido y de ser así designará a tres jurados titulares y al menos dos Jurados suplentes, competentes en el área de temática dentro de la cual se enmarque del Plan de Trabajo Final de cada alumno. Tales jurados deberán ser Docentes de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia, en lo posible especialista en el tema del trabajo. Se sugiere que el Director, Co Director o Tutor, no sean parte del jurado.

El alumno y su director podrán sugerir jurados, explicitando para cada uno de ellos el cargo que desempeña, el lugar de trabajo y la especialidad en que se desarrolla la investigación, quedando a criterio de la Comisión de Carrera su designación.

Los miembros del Jurado podrán ser removidos de acuerdo a recusación, excusación, renuncia, o mediar otros impedimentos. En tales casos serán reemplazados por los suplentes respetando el orden estipulado.

El Jurado evaluará la versión preliminar del Trabajo Final, en el término de diez días hábiles desde la recepción del ejemplar, expidiéndose respecto de si misma está en condiciones de ser defendida, y comunicará por escrito su decisión a la Comisión de Carrera quién sólo a partir de ese momento autorizará la defensa.

Si la tesis está en condiciones de ser defendida, el jurado acordará con el alumno

///...

CORRESPONDE ORDENANZA Nº 0011-13

Prof. Dr. Julio Raba
Decano
Fac. Quím. y Fcia.
UNSL

FARM
SUSANA OLIVELLA
Sec. Académica
Fac. Quím. y Fcia.
UNSL



Aniversario
1973 / 2013

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia
República Argentina

SECRETARÍA ACADÉMICA
Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis - CPA 05700NNW
Tel. 054-2562-424027 interno 171
E-MAIL: ca@unsl.edu.ar - secret@unsl.edu.ar

ES COPIA
ALBA GONZALEZ
de la Comisión de Jurados y M. Entada
Fac. Quím. Bioq. y Farm.
UNSL

///...

el día de la defensa. Tras ser aprobada, el postulante deberá presentar a la Comisión de Carrera, en un plazo no superior a los Diez (10) días hábiles posteriores a la misma, un ejemplar de la tesis que incluya las correcciones o modificaciones indicadas por el jurado, que será entregada a la biblioteca central de la Universidad Nacional de San Luis. Los ejemplares estarán firmados por el Alumno, el Director, y el Co Director y/o Tutor si lo hubiere, en la portada. La Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia se hará cargo de la impresión y encuadernado del ejemplar definitivo para la biblioteca, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 18/06-CD.

Si el Trabajo Final no está en condiciones de ser defendido, el jurado propondrá y discutirá con el Alumno su(s) Director(es) Tutor, las modificaciones a efectuar y establecerá el plan en que deberán ser realizadas. El jurado deberá informar lo acordado a la Comisión de Carrera por escrito. Luego de haber entregado la versión corregida del Trabajo Final a los jurados se procederá entonces como se detalló anteriormente.

X- SOBRE LA DEFENSA DEL TRABAJO FINAL

La defensa será oral y pública en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis. El sitio de exposición deberá ser gestionado y acondicionado por el alumno y sus Directores o Tutores. La presentación no deberá superar los cuarenta (40) minutos de exposición y posteriormente el alumno podrá ser interrogado por los miembros del jurado. El acta de examen deberá estar firmada por los jurados actuantes.

Antes de la defensa formal, los Alumnos podrán publicar y/o presentar los resultados parciales o totales de su Trabajo Final en revistas o reuniones científicas, con el acuerdo de su director y Co Director.

ORDENANZA N° 0011-13

RC.

FARM. MÓNICA SANA OLIVELLA
Doc. Académica
Fac. Quím. Bioq. y Farm.
UNSL

Prof. Dr. Julio Raba
Decano
Fac. Quím. Bioq. y Farm.
UNSL